

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D^a. Gabriela Trigo González

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D^a. F. Yuliana Anchundia Correa

D. Jose Miguel Bernal Hierro

D^a. María Inmaculada Múgica Ustárroz

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a. Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Ausan Errandonea

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Noemí Arriaga Torres

D^a. Belén Cardiel Díaz de Cerio

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:00 del día seis de octubre de dos mil veinte, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, que se celebra en formato telemático y retransmite en streaming, a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación

Con carácter previo al tratamiento de los distintos asuntos que conforman el orden del día la señora Alcaldesa da cuenta de que en sesión de Junta de Portavoces celebrada en la tarde de hoy, se ha acordado por voluntad unánime de todos los grupos municipales hacer pública la siguiente declaración institucional, ubicada como posible moción en el punto 11 del orden del día y que se adelanta a este momento por contar con el apoyo señalado.

11º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 45/106, designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad.

El año 2020 marca el 75º aniversario de las Naciones Unidas y el 30º aniversario del Día Internacional de las Personas de Edad. Este año también ha aparecido en escena la COVID-19 con su conmoción mundial. Teniendo en cuenta los mayores riesgos a los que se enfrentan las personas mayores durante el brote de pandemias como COVID-19, las políticas y las intervenciones deben estar dirigidas a crear conciencia sobre sus necesidades especiales. También es importante reconocer las contribuciones de los mismos a su propia salud y las múltiples funciones que desempeñan en las fases de preparación y respuesta a las pandemias actuales y futuras.

Unos de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tiene como reto "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades".

Por ello el Ayuntamiento del Valle de Egües quiere trasladar:

-Un mensaje de esperanza y condolencias a las familias de las víctimas, a causa de la actual pandemia.

-Expresamos también el compromiso del Ayuntamiento del Valle de Egüés con la promoción del envejecimiento saludable, así como con la promoción del bienestar.

- El Ayuntamiento se compromete también a transformar nuestros pueblos y ciudades para que sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Y a adoptar políticas que fortalezcan las capacidades de las personas mayores y fomenten su independencia y autonomía.

1990eko abenduaren 14an, Nazio Batuen Batzar Nagusiak, 45/106 ebazpenaren bidez, Adineko Pertsonen Nazioarteko Eguna izendatu zuen urriaren 1ean.

2020an, Nazio Batuen 75. urteurrena eta Adineko Pertsonen Nazioarteko Egunaren 30. urteurrena ospatzen dira. Aurten ere COVID-19 agertu da bere mundu-konmozioarekin.

COVID-19 bezalako pandemien agerraldian adineko pertsonak dituzten arrisku nagusiak kontuan hartuta, politikek eta esku-hartzeek beren premia bereziaz kontzientzia hartzera bideratuta egon behar dute. Halaber, garrantzitsua da jakitea zer ekarpen egiten dioten beren osasunari, eta zer funtzio betetzen dituzten egungo eta etorkizuneko pandemien prestakuntza- eta erantzun-faseetan.

Garapen Jasangarriaren helburuetako bat (GJH), "bizitza osasuntsua bermatzea eta adin guztietan guztion ongizatea sustatzea" da.

Horregatik, Eguesibarko Udalak hau adierazi nahi du:

. Itzaropen- eta dolumin-mezua biktimen familiei, egungo pandemiaren ondorioz

.-Eguesibarko Udalak zahartze osasuntsua sustatzeko eta ongizatea sustatzeko duen konpromisoa ere adierazten dugu.

- Udalak konpromisoa hartzen du gure herri eta hiriak eraldatzeko, inklusiboak, seguruak, erresilienteak eta jasangarriak izan daitezen.

- eta adinekoen gaitasunak indartzeko eta haien independentzia eta autonomia sustatzeko politikak ezartzea".

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=0.0&ndsAt=250.0>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El acta de la sesión ordinaria de 08 de septiembre **se aprueba por asentimiento de toda la Corporación.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=250.0&ndsAt=275.0>

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DE DOÑA M^a. BELÉN CARDIEL DÍAZ DE CERIO.

Se cuenta con la credencial de concejala electa expedida por la Junta Electoral Central a favor de doña M^a. Belén Cardiel Díaz de Cerio (EH Bildu) con motivo de la renuncia de su compañero de partido don Oier Morrás Aranoa. La interesada ha entregado en Secretaría municipal declaración de bienes e intereses debidamente cumplimentada.

La señora Alcaldesa da la bienvenida a la señora Cardiel y procede a formular la pregunta a fin de prestar juramento o promesa, como requisito ineludible para la toma de posesión del cargo de concejal.

En tal sentido, doña Amaia Larraya (Navarra Suma) pregunta: *¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento del Valle de Egüés con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?*

A lo que doña M^a. Belén Cardiel responde: *Legearen aginduz hitz ematen dut/Por imperativo legal sí prometo.*

Por lo tanto, se tiene por tomada la posesión del cargo por parte de doña M^a. Belén Cardiel Día de Cerio.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=275.0&endsAt=345.0>

3º.- ENCOMIENDA DE LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.-

El Sr. Secretario municipal lee el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal tras el cual intervienen doña Leyre Azcona (I-E), doña Jolie Moyo (Podemos), doña Ainara González (EH Bildu), don Mikel Bezunartea (PSN) y don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)

El Pleno municipal, por acuerdo de 4 de octubre de 2016, acordó asumir la actividad de limpieza de edificios y locales municipales para su prestación por medios propios del Ayuntamiento mediante su encomienda a la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.” conforme al condicionado de la encomienda de gestión que se aprobaba, estableciendo como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de noviembre de 2016.

En sesión de 8 de agosto pasado, se acordó revisar al alza el importe de la encomienda para limpieza de edificios y locales municipales, y en concreto para la limpieza de los colegios públicos municipales para hacer frente a la mayor necesidad de limpieza derivada de vuelta a las aulas de los colegios, como consecuencia de la COVID-19.

En el señalado condicionado, se establece una duración inicial de la encomienda de cuatro años a contar desde su inicio, y que el encargo finalizará por el transcurso del plazo de encargo, sin perjuicio de la potestad municipal de efectuar un nuevo encargo al ente instrumental y conforme a las nuevas condiciones que se establezcan; y de finalización del encargo por acuerdo del Ayuntamiento de revocación del mismo, adoptado en cualquier momento con establecimiento de los efectos de su finalización

A fecha de hoy, finalizando en fecha de 1 de noviembre de 2020 la señalada encomienda, continuando vigentes los motivos que llevaron a la encomienda inicial, resulta necesaria la adopción de los acuerdos precisos para la continuación de la encomienda, al menos en tanto no se decida otra modalidad de prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales.

Al amparo de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el condicionado de la encomienda y la Ley Foral de Contratos Públicos, **SE ACUERDA por veinte votos a**

favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 Podemos) y una abstención (1 I-E):

1º.-Continuar, durante un año, a contar desde el 1/11/2020, y sin perjuicio de su posible finalización anticipada conforme se establece en el expositivo, con la encomienda de la limpieza de los edificios municipales, por parte de la Sociedad Municipal Andacelay S.L. conforme a las condiciones establecidas en el condicionado regulador de la misma aprobado en sesión plenaria de 4/10/2016, y conforme a las revisiones de la misma realizadas durante su ejecución.

2ª.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar en cada anualidad partida suficiente para hacer frente a su coste.

4º. Trasladar el presente acuerdo a la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.” a los efectos dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=345.0&endsAt=980.0>

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES MORFOLÓGICAS A-2, A-5 Y A-7 DEL PLAN PARCIAL DEL AR-1 SECTOR 1 DE ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS AFECTANTE A LA PARCELA 87 DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA A-2.-

Tras la lectura del dictamen toman la palabra don Javier Jiménez (PSN) y don Alfonso Etxeberria.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019, se aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de las Unidades Morfológicas A-2, A-5 y A-7 del Sector 1 del Área de Reparto AR-1 del Plan Municipal en el núcleo de Elcano-Ibiricu-Egües, afectante a la parcela 87 de la Unidad Morfológica A-2, y promovido por don Luis Gómez Miguel.

La citada modificación tiene por objeto modificar la alineación lateral de la edificación con la colindante parcela 88 (parcela catastral 227 del polígono 8); consta en el expediente acuerdo privado firmado entre los propietarios de las parcelas directamente afectadas, mostrando conformidad a lo ahora solicitado al Ayuntamiento.

Sometido a información pública mediante anuncio el Boletín Oficial de Navarra número 140 de 25 de junio de 2.020, así como en prensa, durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, con el dictamen favorable de comisión informativa de 24 de septiembre, y con el quórum de la mayoría legal suficiente, y en el ejercicio de la potestad de planeamiento que le corresponde al Ayuntamiento, **SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai y 3 Psn) y cinco abstenciones (3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E):**

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de las Unidades Morfológicas A-2, A-5 y A-7 del Sector 1 del Área de Reparto AR-1 del Plan Municipal en el núcleo de Elcano-Ibiricu-Egües, afectante a la parcela 87 de la Unidad Morfológica A-2.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y dar traslado del mismo al promotor.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=980.0&endAt=1255.0>

| |
|--|
| 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA PLAN PARCIAL PARQUE INDUSTRIAL EGÜÉS. |
|--|

Una vez leído el dictamen intervienen doña Leyre Azcona, don Mikel Bezunartea y don Mikel Etxarte (Geroa Bai)

Promovida por la empresa Leunamme Technologies la modificación de la Ordenanza de Edificación del Plan Parcial del AR.1 Sector 1 de Elcano-Ibiricu-Egüés, la misma fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de 2 de julio de 2020 y publicado en prensa y BON nº 169 de 31 de julio de 2020 el correspondiente anuncio oficial. Si bien no se han producido alegaciones, en la propuesta inicial el promotor solicitaba la modificación de cuatro artículos de la Ordenanza (el 10, el 38, el 46 y el 54) desde el área de urbanismo se informa que para el proyecto presentado por la empresa bastaría modificar los artículos 38 y 46, quedando no justificado desde un punto urbanístico la modificación de los artículos 10 y 54.

De esta manera, se propone modificar los artículos 38 y 46, únicamente, lo cuales pasarían a tener la siguiente redacción:

Artículo 38.- Altura y número de plantas de las edificaciones.

Se sustituye el párrafo que dice:

"Se fija la altura máxima de 8 metros establecida en el Plan Municipal para todo el polígono que podrá llegar a 10 metros en la coronación o cumbrera de la cubierta, y excepcionalmente, para los elementos de instalaciones que sean imprescindibles para el funcionamiento de la actividad debidamente justificados hasta 12m."

Por la redacción siguiente:

"Se fija la altura máxima de 8 metros establecida en el Plan Municipal para todo el polígono que podrá llegar a 10 metros en la coronación o cumbre de la cubierta. Se podrán autorizar alturas mayores que las máximas permitidas cuando por necesidades del proceso productivo la empresa así lo precise, debiéndose justificar mediante la tramitación de un Estudio de Detalle previo a la licencia de obras que defina la ordenación y composición de los volúmenes y alturas de la edificación de la totalidad de la ínsula conforme establece el artículo 10 de las presentes ordenanzas."

Artículo 46.- Fachadas.

Modificación:

Se modifican los siguientes párrafos contenidos en los dos últimos apartados:

"Las fachadas de la edificación que dan al río así como las laterales se ejecutarán con muro cortina de vidrio tintado. Se prohíbe la apertura de huecos para puertas en dichos alzados."

"Las fachadas de la edificación que dan al río así como las laterales de la envolvente de toda la zona se ejecutarán con muro cortina de vidrio tintado. Se prohíbe la apertura de huecos para puertas en dichos alzados."

Por la siguiente redacción en ambos:

"Se prohíbe la apertura de huecos para puertas en las fachadas de la edificación hacia los Espacios Libres de dominio público."

Conforme el artículo 325 la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra **SE ACUERDA por veinte votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai y 3 Psn, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos):**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza de Edificación del Plan Parcial del AR.1 Sector 1 de Elcano-Ibiricu-Egüés conforme obra en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=1255.0&ndsAt=1470.0>

6º.- APROBACIÓN CONVENIO M.C.P. PARA LA ADECUACIÓN DEL PASEO FLUVIAL EN EL RÍO URBI.

El Sr. Secretario municipal lee el dictamen y participan en el debate doña Leyre Azcona, doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Mikel Etxarte, don José Miguel Bernal (Navarra Suma) y don Alfonso Etxeberria.

Visto el convenio para la adecuación del paseo fluvial en el río Urbi en término del municipio del valle de Egüés aprobado por la Comisión Permanente de Gobierno de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión de 28 de septiembre de 2020 **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 I-E) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Podemos):**

1.- APROBAR el contenido del convenio para la adecuación del paseo fluvial en el río Urbi en término del municipio del valle de Egüés, a través de la MCP y su sociedad de gestión “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A./SCPSA”.

2.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa del Valle de Egüés la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto lo acordado.

3.- Notificar a la M.C.P. el presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=1470.0&endsAt=2320.0>

7º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS GESPORT S.L..

Una vez leído el dictamen de la comisión de Deportes y Educación y participan a continuación, doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Noemí Arriaga (EH Bildu), don Javier Jiménez, doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), doña Yuliana Anchundia (Navarra Suma) y doña Ainara González.

Tramitado expediente de contratación de Gestión Instalaciones Deportivas Valle de Egüés, procede pronunciarse sobre su adjudicación de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

En plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes empresas: Gesport Gestión Deportiva, S.L. e Instalaciones Deportivas Masquatro S.L.

Las propuestas técnicas han sido valoradas por la mesa de contratación, con fundamento en previos informes, de la siguiente manera:

| Licitador | Medidas medioambientales | Plan de modernización | Plan de seguridad | Criterios sociales | Plan de gestión | Total |
|---|--------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|-----------------|-------|
| Gesport Gestión Deportiva S.L. | 1 | 2 | 4 | 10 | 25.3 | 42.3 |
| Instalaciones Deportivas Masquatro S.L. | 1 | 2 | 2.5 | 9.5 | 18.8 | 33.8 |

Las ofertas económicas junto con su puntuación fueron las que a continuación se detallan con la puntuación correspondiente:

| Licitador | Canon Fijo | Inversión a Realizar | Puntuación |
|------------------------------------|------------|----------------------|------------|
| Gesport Gestión Deportiva | 80.000,00 | 500.000,00 | 50 |
| Instalaciones Deportivas Masquatro | 80.000,00 | 500.000,00 | 50 |

De todo lo anteriormente expuesto se desprende que las puntuaciones totales, una vez acumuladas las correspondientes a las ofertas económicas y las propuestas técnicas, son las siguientes:

| Licitador | Puntuación |
|---|------------|
| Gesport Gestión Deportiva S.L. | 92,30 |
| Instalaciones Deportivas Masquatro S.L. | 83,80 |

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación de la contratación de Gestión Instalaciones Deportivas Valle de Egüés con un canon fijo de 80.000,00 euros, a Gesport Gestión Deportiva S.L.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN) y nueve votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E):**

1º.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la mesa de contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de Gesport Gestión Deportiva S.L, con domicilio en Mutilva Pza. Eguzki, 13, CIF: B-31581127, por importe de canon fijo de 80.000 euros.

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá quince días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=2320.0&endsAt=2880.0>

8º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA 2ª EDICIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A NEGOCIOS DEL VALLE AFECTADOS POR EL CIERRE DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

A continuación, se pasa a leer el dictamen de este punto. Toman la palabra doña Leyre Azcona, doña Ainara González, don Javier Jiménez, don Juan José Ausan (Geroa Bai) y doña María Inmaculada Múgica (Navarra Suma).

La situación económica y sanitaria derivada de la COVID-19 está afectando duramente a los establecimientos del Valle. Con el objetivo de contribuir a paliar estos efectos y de dar respuesta a los establecimientos que no solicitaron ayuda en la primera edición, así como regular una posible ampliación de las ayudas ya concedidas a los establecimientos cuya actividad ha seguido afectada como consecuencia de las restricciones de actividad y consumo de las fases de desescalada y nueva normalidad, se considera oportuno habilitar una nueva edición de la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a negocios locales afectados por el cierre durante el estado de alarma en los términos y condiciones que constan en convocatoria y bases elaboradas al efecto.

Por ello, **SE ACUERDA por veinte votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 Podemos) y una abstención (1 I-E):**

1º.- Aprobar las bases de la nueva edición de la convocatoria de ayudas extraordinarias a negocios afectados por el cierre durante el estado de alarma.

2º.- Publicar la convocatoria y ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=2880.0&endsAt=3980.0>

9º.- APROBACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A LAS MEDIDAS IMPLANTADAS POR EL SECTOR DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DEL VALLE DE EGÜÉS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19.

Leído el dictamen intervienen doña Leyre Azcona, doña Noemí Arriaga, don Javier Jiménez y don Juan José Ausan.

La situación sanitaria derivada de la COVID-19 obliga a los establecimientos de hostelería, comercio y servicios a adaptar sus establecimientos a las nuevas exigencias sanitarias de manera que sean locales accesibles y seguros, que garanticen la seguridad y protección tanto de sus empleados como la de los clientes que los visitan.

Con el objeto de aliviar la carga económica que suponen estos cambios se propone habilitar una convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a las medidas implantadas por el

sector de comercio, hostelería y servicios del Valle de Egüés para la prevención y contención del COVID-19, en los términos y condiciones que constan en convocatoria y bases elaboradas al efecto.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar las bases de la nueva convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a las medidas implantadas por el sector de comercio, hostelería y servicios del Valle de Egüés para la prevención y contención del COVID-19.

2º.- Publicar la convocatoria y ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=3980.0&endsAt=4520.0>

10º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11.

Desde Alcaldía se presenta propuesta de aprobación de modificación presupuestaria número 11. Conforme el artículo 83.3 del ROF, el Pleno **ACUERDA por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN) y nueve votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E)** incluir la propuesta en el Orden del Día.

El Sr. Secretario municipal lee la propuesta de Alcaldía e intervienen doña Yuliana Anchundia, doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Mikel Bezunarte y don Mikel Etxarte.

Desde el área municipal de Servicios Sociales se presentó solicitud de subvención para la contratación de promotor escolar o mediador sociocultural. El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha concedido al Ayuntamiento la cantidad 7.000 euros para el presupuesto de 2020 y 13.000 euros para el 2021 para destinarla a la mencionada contratación.

Se valora positivamente la contratación de una persona con este fin, pero el presupuesto prorrogado no tiene prevista partida presupuestaria para ello, por lo que es necesario aprobar la modificación presupuestaria número 11.

Tratándose de un expediente de generación de créditos –por importe de 7.000 euros-, tal expediente no precisa exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por trece votos a favor (9 Navarra Suma, 3 PSN y 1 Podemos) cuatro votos en contra (4 Geroa Bai, Sres. Etxeberria, Etxarte y Ausan y Sra. Aruabarrena) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 I-E):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 11 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2020 de generación de créditos por importe de 7.000 euros, conforme al siguiente detalle:

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE | PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------|-----------------------------|---------|-----------|-----------------------------|---------|
| 1-32321-13000 | Retrib. Promotor escolar | 5.100 | 1-4508012 | Subvención promotor escolar | 7.000 |
| 1-32321-16000 | Seg.social promotor escolar | 1.900 | | | |
| | TOTAL GASTO | 7.000 | | TOTAL INGRESO | 7.000 |

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=4520.0&endsAt=6800.0>

12º.- MOCIÓN I-E CUBIERTA PATIO IES SARRIGUREN.

La portavoz municipal de I-E lee la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Los patios de los centros escolares son espacios fundamentales para las comunidades educativas. Junto con la sobreentendida función de lugar de esparcimiento, juego y descanso del alumnado en los periodos de recreo, estos espacios también acogen en múltiples ocasiones las clases de educación física, y otras actividades escolares y extraescolares.

La climatología de nuestra comunidad, hace que en no pocas ocasiones a lo largo del año estos patios no puedan ser utilizados a causa de la lluvia u otras inclemencias meteorológicas. Por ello, en los últimos años, se han comenzado a instalar cubiertas en los patios escolares, para garantizar que estos puedan ser utilizados todos los días del año.

En la actualidad, el Instituto público de Sarriguren carece de un espacio cubierto en su patio, impidiendo que la comunidad educativa de este centro pueda realizar sus respectivas actividades escolares y extraescolares a lo largo de todo el año; y que el patio pueda ser utilizado para otras actividades fuera del periodo escolar. Por ello consideramos necesario que se cubra un espacio de este patio.

El año pasado hicimos una solicitud a este respecto. Este año debido a la pandemia de COVID-19 esta cuestión ha adquirido una mayor urgencia, ya que el alumnado en días de lluvia no podrá acceder al exterior ni en los recreos ni en otras actividades al aire libre fuera del aula. El alumnado deberá permanecer en sus aulas en el tiempo de recreo y descanso.

Se añade a esta situación la falta de espacios públicos para las actividades físico deportivas que se organizan en el Valle. El espacio cubierto que reclamamos iría en beneficio de toda la comunidad educativa, de las diferentes asociaciones deportivas, así como de las actividades que organiza el propio ayuntamiento.

A nuestro juicio, esta reclamación ha de ser atendida con urgencia a fin de garantizar el mejor aprovechamiento de las instalaciones públicas.

Por otro lado, queda por finalizar parte del proyecto de construcción del IES de Sarriguren que es preciso abordar para acoger al alumnado que se incorporará en años sucesivos hasta completar todos los niveles de enseñanza.

El ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar

1. Insta al departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que proceda a instalar la cubierta del patio del IES Sarriguren en un plazo de 4 meses.

2. Insta al Departamento de Educación a que aborde las obras incluidas en el proyecto de construcción del IES Sarriguren que están pendientes de ejecución de modo que pueda acoger en tiempo y forma a todo el alumnado de ESO y Bachillerato.

3. Se compromete a supervisar que se cumplen los plazos en la terminación del Instituto Público de Sarriguren previstos para acoger al alumnado de ESO y de Bachillerato.

Debaten sobre la moción doña Jolie Moyo, doña Ainara González, Doña Marian Sainz (PSN), doña Helena Arruabarrena, doña Yuliana Anchundia y doña Leyre Azcona.

Solicitada la votación por puntos por Navarra Suma, es aceptada por Izquierda-Ezquerria tal petición.

La moción se aprueba aunque por diferente mayorías:

- el punto primero por dieciocho votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y tres abstenciones (3 PSN).

- los puntos segundo y tercero por unanimidad.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=6800.0&ndsAt=8140.0>

13º.- MOCIÓN PSN APARCAMIENTO EN LOS CONCEJOS DEL VALLE.

Lee don Mikel Bezunartea la siguiente moción.

Moción para dotar a los Concejos de aparcamientos acordes y adecuados al número de vehículos que reciben.

Exposición de motivos

El Valle de Egues/Eguesibar es un municipio compuesto por diferentes concejos y lugares habitados, con una importante extensión.

De un tiempo a esta parte, el problema de los aparcamientos se ha visto incrementado en diferentes lugares como Sarriguren y algunos Concejos.

Tenemos concejos como Elia, Sagaseta (por la cercanía al Señorío de Egulbati) Ardanaz o Alzuza en los que el número de visitantes ha aumentado de manera exponencial desde que empezó el Covid, debido a su

atractivo Turístico y cercanía a Pamplona. Atractivos turísticos, dicho sea de paso que debiéramos promocionar e incluso dotarlos de más servicios.

La gran afluencia de coches está generando problemas de aparcamiento para los habitantes de estos concejos, es habitual ver cómo se ocupan zonas verdes, accesos privados, zonas de contenedores, calles en las que apenas se puede circular etc.

Sabemos que no son temas menores, que generan muchos inconvenientes. En algunos casos requieren de una pequeña inversión, pero en otros la inversión debe ser mayor.

En algunos casos es necesario adecuar y señalizar zonas que ya están habilitadas, en otros, es necesario marcar las plazas de aparcamiento y haya donde no tengamos nada nos veremos obligados a habilitar estas zonas.

A todo esto habría que sumarle la necesidad de invertir en señalizar, marcar y adecuar los diferentes senderos e itinerarios que hay en el valle, a día de hoy muchos de ellos está la señalización desaparecida o destrozada. A su vez debemos adaptarnos a las nuevas tecnologías y geo señalizar estos recorridos.

Lógicamente, todo este trabajo habrá que hacerlo de manera coordinada con los Concejos. El objetivo es facilitar tanto a los habitantes de los Concejos como a los visitantes, lugares de referencia donde poder estacionar los vehículos de manera ordenada.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución;

- Hacer un estudio de manera coordinada junto con los Concejos, para habilitar zonas de aparcamiento bien identificadas y señalizadas.

- Geo señalizar, reponer, marcar, adecuar los senderos e itinerarios del Valle.

En el consiguiente debate participan doña Leyre Azcona, don Mikel Etxarte, don Oscar Úbeda (Navarra Suma), don Mikel Bezunartea

La moción para dotar a los Concejos de aparcamientos acordes y adecuados al número de vehículos que reciben presentada por el PSN **se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=8140.0&ndsAt=9078.0>

| |
|---|
| 14º- MOCIÓN NAVARRA SUMA FONDO DE HACIENDAS LOCALES. |
|---|

La moción del grupo municipal de Navarra Suma es leída por la Sra. Alcaldesa.

Moción de Navarra Suma sobre el Fondo de Haciendas Locales

Exposición de motivos

El artículo 50 del Convenio Económico de Navarra establece que las entidades locales de Navarra participarán de los ingresos tributarios del Estado en la parte correspondiente a aquellos tributos cuya exacción no corresponda a la Comunidad Foral; teniendo en cuenta que el Convenio le atribuye a Navarra la potestad para establecer y gestionar la mayor parte de los tributos, la participación en los tributos que perciben las haciendas locales proviene fundamentalmente de Navarra.

A través de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se estableció que, en el último trimestre del primer año de cada periodo de mandato municipal, el Gobierno de Navarra, previo informe de la Comisión Foral de Régimen Local, elevaría al Parlamento un proyecto normativo que fijara la cuantía de fondo para los cuatro ejercicios presupuestarios siguientes, así como la fórmula de reparto del mismo según varios criterios como la población, suelo urbano neto, personas mayores de 65 años, población inmigrante, inverso índice concentración municipal (dispersión) y la superficie total.

La normativa regula el reparto del FTC establece un sistema de garantías, a través del cual en ningún caso el importe a percibir por un municipio será inferior al recibido en el reparto del ejercicio anterior. Además, esta cantidad incluso se incrementa en los ejercicios con la actualización del IPC. En este último ejercicio 2020, bajo el conocimiento de la injusticia que sufrimos en varios municipios con respecto al reparto de este fondo, desde la FNMC y Gobierno de Navarra, se decide prorrogar lo aplicado en 2019. Es decir, la actualización de un 2% del IPC en todos los municipios y un 1% más sólo para aquellos municipios que están siendo perjudicados de la no aplicación de la fórmula.

Esta injusticia histórica con respecto al reparto del Fondo de Haciendas Locales afecta de una manera especial al Valle de Egüés y, como consecuencia, a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio y de los servicios que reciben por parte del Ayuntamiento.

Por todo ello, es recurrente la exigencia que se ha hecho durante los últimos años por parte de este Pleno al Gobierno de Navarra para que soluciones esta cuestión, con independencia de las responsabilidades en la gestión municipal o foral de los distintos grupos políticos. Hemos de ser capaces de anteponer los intereses de los ciudadanos del Valle a los de las formaciones políticas.

Llevamos varias legislaturas reclamando lo que legalmente nos corresponde y debemos conseguir que nuestros vecinos no sufran tan injusta desigualdad. A nadie se le escapa que una mejora de la financiación iba a redundar automáticamente en unos mejores servicios para el conjunto de la ciudadanía del Valle de Egüés.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de Navarra a incrementar y dotar de partida presupuestaria suficiente el Fondo de Haciendas Locales para que se aplique la fórmula en sentido estricto.

2. Solicitar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos que realice un nuevo estudio sobre el reparto del Fondo para el próximo año 2021

En el debate originado participan doña Ainara González, don Javier Jiménez, don Alfonso Etxeberria y doña Amaia Larraya.

La moción se aprueba por diecinueve votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 3 EH Bildu), un votos en contra (1 Podemos) y una abstención (1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=9078.0&ndsAt=10635.0>

15º- MOCIÓN NAVARRA SUMA APOYO HOSTELERÍA.-

En este caso procede a la lectura de la moción presentada por Navarra Suma corre a cargo de doña María Inmaculada Múgica.

Moción de Navarra Suma en apoyo a la hostelería

Exposición de motivos

El sector de hostelería mantiene el empleo directo de 18.000 familias y da trabajo a numerosas empresas del ámbito agroalimentario y distribución.

Es un también un sector injustamente castigado como consecuencia de los cierres, limitaciones y restricciones impuestas como consecuencia de las medidas para contener la expansión del COVID-19 de forma que muchos negocios se mantienen cerrados o trabajando a pérdidas y con buena parte de sus empleados en situación de ERTE.

Además, alguna de estas medidas impuestas se está mostrando con una eficacia cuando menos cuestionable dado el grado de incertidumbre con el que desde las administraciones se afronta la batalla contra la pandemia.

Junto a ello crece la sensación de agudizar la sensación de un especial señalamiento de este sector en la responsabilidad de la difusión de los contagios, hecho que además de no corresponderse con la realidad, provoca el desánimo entre los empresarios, gestores y trabajadores de un ámbito que ocupa un lugar importante en los hábitos de vida de nuestra sociedad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés muestra su apoyo a trabajadores, empresarios y gestores del sector de la hostelería de Navarra ante la durísima e injusta situación que están atravesando como consecuencia de las medidas que están soportando en la lucha contra la expansión de la COVID-19 entre la población y reconoce la vital importancia de este sector económico que acoge en Navarra 18.000 puestos de trabajo y forma parte sustancial de los hábitos de vida y de relación de la ciudadanía.

2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés quiere transmitir a toda la sociedad que la hostelería en ningún caso es responsable ni causante de la incesante transmisión del virus COVID-19 y que su aportación está siendo primordial a la hora de la recuperación de la actividad con las máximas medidas de seguridad.

3. El Ayuntamiento del Valle de Egüés suscribe el manifiesto de la hostelería, bares especiales y discotecas ante las medidas impuestas en el sector.

4. El Ayuntamiento del Valle de Egüés insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de rescate que compense en alguna medida las injustas pérdidas que está sufriendo el sector y que garantice la pervivencia de los negocios.

El PSN presenta la siguiente enmienda de sustitución, la cual es leída por doña Marian Sainz:

1. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés/ Eguesibar muestra el apoyo a trabajadores, empresarios y gestores del sector de la hostelería de Navarra ante la durísima situación que están atravesando.*
2. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés/ Eguesibar reconoce la vital importancia de este sector económico que acoge en Navarra 18.000 puestos de trabajo y forma parte sustancial de los hábitos de vida y de relación de la ciudadanía.*
3. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés/ Eguesibar valora el esfuerzo que los establecimientos hosteleros están realizando para garantizar la seguridad y transmitir al conjunto de la sociedad que respetar estas medidas propuestas por las autoridades sanitarias y asumidas por la hostelería navarra es fundamental para aplacar la curva de contagios.*
4. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés/ Eguesibar hace un llamamiento a todas las Administraciones actuantes, para estudiar un paquete de medidas ante la grave situación que está atravesando el sector.*
5. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés/ Eguesibar manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Navarra cree un grupo de trabajo técnico con el sector al objeto de abordar la situación y las medidas a adoptar.*

La enmienda de sustitución se aprueba por unanimidad.

Toman la palabra doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Marian Sainz, don Juan José Ausan, doña María Inmaculada Múgica y doña Ainara González.

La moción original, sustituida por la enmienda aprobada, resulta aprobada por unanimidad.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=10635.0&endsAt=11620.0>

16º- MOCIÓN EH BILDU COVID-19.

La portavoz municipal de EH Bildu pasa a leer la siguiente moción:

A través de esta propuesta, queremos manifestar nuestra preocupación por el cuidado de los sectores más vulnerables y la situación que están sufriendo a raíz de la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

Consideramos indispensable la elaboración de un plan específico y transversal para la reactivación económica y social de nuestro Valle, al mismo tiempo que posibilite avanzar hacia un modelo de desarrollo que ponga en el centro el sostenimiento de una vida digna, incorporando de forma transversal tanto el enfoque feminista como la perspectiva ecológica.

De esta manera, entendiendo la importancia de poner en marcha medidas a la mayor brevedad posible, consideramos indispensable que dicho plan sea el resultado de un trabajo conjunto del que formen parte todos los partidos políticos, agentes sindicales, agentes sociales y empresariales que configuran nuestro municipio. Por ello, instamos a que su elaboración cuente con la participación de tod@s y cada uno de ell@s y, en consecuencia, se proceda a la configuración y puesta en marcha de un espacio de debate de propuestas, desarrollo y seguimiento del mismo.

Este espacio o mesa de emergencia debe servir para realizar un diagnóstico que permita priorizar las medidas necesarias para poder ayudar y acompañar a los sectores económicos más perjudicados, y deberán analizarse todas las posibilidades y propuestas desde una doble visión: una de carácter más inmediato, cuyo objetivo es minimizar el impacto de la situación que estamos viviendo actualmente; y otra, más a medio plazo, con medidas para apoyar la reactivación económica y continuar con los cuidados de aquellos sectores de población y económicos más sensibles y vulnerables, por ser ambas dimensiones básicas para la cohesión de nuestra comunidad.

Este espacio de debate también deberá poner el foco en el ámbito de las políticas sociales, analizando las necesidades y determinar los recursos económicos y personales necesarios para afrontar situaciones actuales y futuras; así como fortalecer la coordinación con las redes de solidaridad que trabajan el apoyo comunitario como elemento indispensable de la solidaridad y el enfoque de cuidados.

Para estar a la altura de esta situación tan complicada y excepcional estamos obligados a trabajar en común y afrontar soluciones de manera colectiva, colocando el cuidado de los más vulnerables y perjudicados en el centro de nuestra actuación para tratar de garantizar su bienestar y el de toda la ciudadanía de nuestro Valle.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a elaborar, de manera conjunta, un Plan para la reactivación económica y social del Valle de Egues.

2. Constituir para ello una Mesa de Emergencia que funcione como espacio de trabajo compartido para hacer un seguimiento periódico de la situación y responder a las necesidades generadas, y en el que participen todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, sindicatos y una amplia representación del tejido social y económico del municipio (movimientos sociales, asociaciones culturales y vecinales, redes de solidaridad, asociaciones de comerciantes y hosteleros, etc.), así como el personal municipal de las áreas de Socioeconomía y de Servicios Sociales implicado en la respuesta a las necesidades de cuidado y protección ante la crisis generada por el COVID19.

3. Elaborar un documento que recoja el compendio de las medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento en cada una de sus áreas, publicándolo en la página web municipal y en el tablón de anuncios, y difundirlo a través de los medios a su alcance con el fin de facilitar a la ciudadanía y poner a su disposición toda la información actualizada, junto con las normativas que se vayan aplicando a cada momento.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Marian Sainz (quien solicita la votación por puntos), doña Helena Arruabarrena, don Javier Marquínez (Navarra Suma) y doña Ainara González.

Solicitado la votación por puntos es aceptado por el grupo promotor de la moción.

Efectuada la votación y su recuento se obtiene el siguiente resultado:

- **los puntos primero y tercero son aprobados** por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y nueve votos en contra (9 Navarra Suma).

-en el punto segundo se produce un empate al obtener nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), nueve votos en contra (9 Navarra Suma) y tres abstenciones (3 PSN). Repetida la votación se reitera el resultado por lo que decide el voto en contra de Alcaldía, **no aprobándose este punto segundo**.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=11620.0&endsAt=13020.0>

17º- MOCIÓN EH BILDU EUSKARALDIA.

Doña Noemí Arriaga lee la moción de su grupo municipal de EH Bildu.

El euskera es una de las lenguas propias de Navarra, un patrimonio cultural de valor incalculable, y una seña de identidad de Eguesibar/ Valle de Egues. Los últimos datos sociolingüísticos muestran una tendencia al alza en el uso de esta lengua en nuestro Valle, aunque queda mucho margen de trabajo y de mejora.

La UNESCO considera que uno de los retos más importantes de este siglo es preservar el patrimonio lingüístico mundial y poder desarrollar las lenguas minorizadas. Cerca de 7.000 lenguas componen el patrimonio lingüístico mundial. El 97 % de la población mundial tiene como lengua materna el 4 % de las lenguas existentes, y el 3 % de la población, el 96 % restante. Por lo tanto, son muy pocas las lenguas mayoritarias en el mundo, y conviven con multitud de lenguas minoritarias y minorizadas.

Con el objetivo de fomentar el uso del euskera entre los vascoparlantes, la organización Topagunea creó en 2018 Euskaraldia, una iniciativa voluntaria dirigida a todas las personas que entienden euskera, tengan la costumbre de hablarlo o no y que tuvo lugar del 20 de noviembre al 4 de diciembre. El objetivo de esta iniciativa consistía en que durante 11 días las personas que hablan y entienden euskera adquirieran el compromiso de utilizar dicha lengua en sus interacciones diarias.

225.000 personas participaron en esta primera edición, y los resultados obtenidos demostraron que, en lo que se refiere al uso lingüístico de los participantes, Euskaraldia impulsó grandes cambios en los 11 días que duró el ejercicio. El cambio se mantuvo en una proporción significativa incluso al cabo de tres meses después de la finalización de Euskaraldia. Asimismo, Euskaraldia logró construir las condiciones socioafectivas necesarias para fortalecer el uso del euskera y aportó a los participantes un punto de vista más realista sobre las prácticas lingüísticas.

De cara a afianzar los logros conseguidos y seguir promoviendo el uso del euskera Topagunea celebrará, previsiblemente, una segunda edición de Euskaraldia desde el 20 de noviembre al 2 de diciembre. La novedad de esta segunda edición es la creación, junto a los roles de Abobizi y Belarriprest, del rol “Arigune”, dirigido a todo tipo de entidades para identificar espacios que oferten, durante esos 15 días, servicio en euskera dentro de la entidad.

Las instituciones públicas y, en consecuencia, el Ayuntamiento del Valle de Egues, tienen el deber legal y jurídico de respetar, proteger, recuperar y fomentar el euskera y por ese motivo.

SE ACUERDA:

1. *El Ayuntamiento del Valle de Egues hace suyo el objetivo de Euskaraldia, es decir, impulsar la práctica y las relaciones lingüísticas en euskera, y se suma a esta iniciativa materializando su adhesión mediante la presente Moción.*
2. *Invitar a la ciudadanía que entiende euskera a inscribirse para participar en esta segunda edición de Euskaraldia.*
3. *Invitar a los grupos municipales que tengan interés en participar a que estudien la posibilidad de formar un "Arigune" y se inscriba en la iniciativa.*
4. *Destinar una partida, tal y como hizo este Ayuntamiento en 2018, para coordinar y dinamizar los recursos necesarios para poner en marcha la iniciativa Euskaraldia en nuestro Valle.*

Participan en el consiguiente debate doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, don Javier Jiménez, don Juan José Ausan, doña María Inmaculada Múgica y doña Ainara González.

La moción no se aprueba por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 PSN).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=13020.0&endsAt=14520.0>

| |
|--|
| 18º- MOCIÓN GEROA BAI BUCLE BICIMUGI Y PARQUE FLUVIAL DEL URBI. |
|--|

El portavoz del grupo municipal de Geroa Bai, don Alfonso Etxeberria, da lectura a la siguiente moción:

Bucle Bicimugi

La red peatonal y ciclable Eurovelo contempla la posibilidad de establecer diversos bucles, itinerarios alternativos, para mejorar la comunicación entre zonas de un trazado. Al amparo del POCTEFA Bicimugi es posible establecer un itinerario alternativo al mismo. Por ello es conveniente que, ya que se van a utilizar los caminos y carreteras existentes, señalar un trazado que transcurra por Ardanaz, Badostain y Sarriguren para conectarnos a Pamplona.

De esta forma señalizamos la unión de diferentes poblaciones del Valle de norte a sur, ya que la conexión este-oeste vendría señalizada por el trazado principal. Así se pone en valor bienes de interés cultural como la Ermita de La Virgen del Camino de Badostain (s.XI) e incluir núcleos de actividad importante como Sarriguren. Para ello habría que elaborar el proyecto de ejecución.

Parque Fluvial del Urbi

No podemos perder de vista que el trazado del proyecto POCTEFA Bicimugi en la parte Ustarroz-Huarte debe ser entendido como un proyecto provisional, ya que el proyecto original, seguro y accesible sigue siendo el Parque Fluvial del Urbi.

El PSIS actual se adecuó al trazado del Camino Natural del Irati (comprendido en la red Eurovelo 3) para unir éste con Pamplona, a través del Parque Fluvial del Arga en Huarte, formando parte también este PSIS de la red Eurovelo 3.

Este trazado del Parque Fluvial del Urbi es el trazado seguro, accesible y vertebrador más adecuado para unir el Camino Natural del Irati con el Parque Fluvial del Arga. Este trazado contó con el visto bueno de Concejales y propietarios/as.

Es por ello que debemos seguir trabajando en conseguir la ejecución de este PSIS del Parque Fluvial del Urbi. El primer paso sería la elaboración del proyecto de ejecución de dicho Parque Fluvial.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés acuerda:

- 1. Solicitar a la empresa pública NASUVINSA la realización del proyecto de bucle Ardanaz-Badostain-Sarriguren para integrarlo dentro de la red Eurovelo 3, dentro del POCTEFA Bicimugi.*
- 2. Instar al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra para que elabore el proyecto de ejecución del Parque Fluvial del río Urbi, en su tramo Ustarroz-Huarte.*
- 3. Trasladar este acuerdo a los Concejales del Valle, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Dirección General de Turismo.*

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Noemí Arriaga, don Mikel Bezunarte, don José Miguel Bernal y don Alfonso Etxeberria.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=14520.0&endsAt=15000.0>

19º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Respuestas a las preguntas efectuadas en el pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa informa que ha puesto a disposición de los grupos municipales las siguientes respuestas a las preguntas realizadas en el anterior Pleno, las cuales pasa a leer:

A-1) Podemos:

- Construcción del carril bici.

Se ha empezado a contactar con asociaciones y organismos para empezar con la mesa de movilidad, que es el foro de donde saldrán las aportaciones y necesidades para la redacción del proyecto y su posterior construcción.

A-2) EH BILDU

A-2-1) Ainara González Hervás

- Equipos de fútbol en euskera.

Se adjunta anexo

- Obras de adecuación de las escuelas públicas de Egüés que se acordaron en este Pleno.

Respondo, que los puntos de urgencia que se pidieron en aquella sesión, se realizaron todos los que se consideraron urgentes viendo el excesivo trabajo que tienen el equipo de Servicios Múltiples. Se pidió:

1) *La verja tiene muchos agujeros*

Estos se están arreglando continuamente, conforme comunicación de rotura por parte de personas que entran en las instalaciones. Para solucionar el tema definitivamente se comenzó a poner una valla de perfiles de acero que fue interrumpido por el Covid 19 y se reanuda hace algunas semanas.

2) *Peligros de desprendimiento de las placas del techo del gimnasio. Dichas placas se eliminaron en el mes de febrero para evitar los desprendimientos.*

3) *Faltan protectores en columnas y cestas de baloncesto.*

Estos protectores se van renovando los que están deteriorados o faltan, se pondrán en breve.

4) *Las vallas de madera que protegen los arboles y el césped mal cuidado.*

Esto se eliminó a petición del colegio se dejó tal cual comentaron que lo querían.

5) *Avería en el sistema de calefacción y agua caliente en el colegio.*

Según nos comunican desde EH Bildu esta avería es frecuente, según dicen los conserjes son puntuales muy de vez en cuando y se subsanan de inmediato.

6) *Faltan barras de bicicletas.*

Se han ido solicitando conforme a necesidades. En unos días se instalarán en los dos colegios.

7) *La moqueta de la entrada está deteriorada.*

Solicitada y a la espera de colocación.

8) *En lo que se refiere a espacios de las clases de educación física:*

En lo que se refiere a espacios es un tema interno de organización de la dirección del colegio y no del ayuntamiento. Ellos pueden organizar horarios sus horarios y el ayuntamiento ha colaborado cediendo espacios municipales

A-3) PSN

A-3-1) Javier Jiménez

- Incremento del coste del transporte urbano.

Como se trasladó en comisión, desde la Mancomunidad se remitió 4 escenarios de gasto. En la siguiente comisión se trasladará, pero a día de hoy no tenemos más información.

- Representación del valle de Egüés en la M.C.P.

De momento no se ha trasladado a la Mancomunidad las 3 representaciones. Se solicitará próximamente.

A-3-2) Mikel Bezunartea

- Compras de suministro de material en farmacias fuera del Valle

Cuando se decretó en marzo el estado de alarma, la situación generada fue de inseguridad y desconfianza, por lo que desde las áreas del ayuntamiento que tenían contacto con la ciudadanía se solicitaron las mascarillas de mayor protección FFP3 para realizar su trabajo. Las farmacias del valle no tenían ese tipo de mascarilla por lo que se pidieron fuera. En paralelo se mantuvieron contactos con dos fabricantes españoles de mascarillas, sin éxito, dado que la producción la tenían retenida por el gobierno. Desde la CEN y AIN nos trasladaron realizar una compra conjunta, que al final, tras haber realizado el pedido y esperar unas semanas, nos indicaron que no podían suministrar por tratarse de una administración pública. Una vez se normalizó el suministro de mascarillas a las farmacias, se solicitó presupuesto a las 10 farmacias que tenemos en el valle, y se inició la compra a la que en ese momento nos pasó la oferta más ventajosa. En paralelo se han recibido suministros por parte del Gobierno de España.

- Artículo sobre el Valle en la revista Navarra Capital.

Se acompaña informe de Navarra Capital sobre el reportaje de “el Valle de los rincones secretos”.

A-4) Geroa Bai

A-4-1) Alfonso Etxeberria

- Despliegue de fibra en los concejos.

Como se ha informado puntualmente tanto a concejos como a los miembros de la comisión de modernización, un operador dará servicio de banda ancha a la totalidad del Valle (no solo a concejos) a coste cero para el Ayuntamiento, con velocidades de 30 y 50 Mbps. Una mejora considerable para los vecinos de los concejos que hoy en día tienen velocidades sensiblemente inferiores.

Lo cual no quita que el Ayuntamiento siga trabajando para mejorar las conectividades en todos los lugares del Valle. Y como estoy seguro de que lo sabe quién pregunta, este Ayuntamiento no puede legalmente subvencionar directamente a operadores de telecomunicaciones. No obstante, se están buscando fórmulas que hagan atractivo a operadores de fibra su despliegue en las localidades donde ahora no existe fibra, como se les ha informado a los concejos.

A-4-2) Mikel Etxarte

-Pregunta a la concejala Yuliana Anchundia que explique a qué chapuzas se ha referido en su intervención anterior.

Se refería al patio del colegio Hermanas Uriz Pi.

-Respecto a las obras ejecutadas como consecuencia de los procesos participativos, pregunta si se va a respetar lo decidido por la ciudadanía.

Siempre que cumplan las garantías de ejecución del proyecto.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=15550.0>

B) Preguntas realizadas en la sesión:

B-1) Izquierda-Ezkerra

1. *¿por qué ya no se ponen los conos de la rotonda de maristas a la hora de entrada en el centro? Ahora son los y las usuarias de maristas quienes tiene prioridad y esto genera atascos a los vecinos y vecinas de Sarriguren que salen a trabajar a esa hora.*

2. *Quisiera saber cuál va a ser el aforo en la Misa-concierto de la parroquia San Esteban de Gorraiz del mes de las personas mayores y quien lo va a controlar, ya que es el único evento de los planteados que no requiere inscripción previa y no figura ningún aforo máximo en el programa*

3. *¿por qué el equipo de Gobierno ha decidido ampliar únicamente un año la encomienda de limpieza a la sociedad pública andacelay?*

4. *¿por qué el equipo de gobierno no ha realizado la asignación presupuestaria para cumplir el pacto de andacelay que fue acordado por todos los partidos hace ya varios meses? Y lo convierto en ruego. Ruego se lleve la modificación presupuestaria a la próxima comisión de hacienda y personal y se fije fecha para la firma del pacto*

5. *Este ruego lo hice en Comisión pero como no se ha realizado lo vuelvo a hacer. Familias de Ripagaina solicitan que se amplíe el número de segundos para peatones en el semáforo temporizado de la calle Roma, ya que es muy reducido y a los niños y niñas no les da tiempo a cruzar*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=15931.0>

B-2) Podemos

- *En relación con el Instituto Público, ruego se informe, en la próxima comisión, y que se haga pública la información en el próximo pleno, de las actuaciones que es necesario acometer para acoger el próximo curso 2021-22 al alumnado que llegue de los dos centros públicos, en definitiva, para completar la primera fase del*

centro, con capacidad para acoger a 24 grupos de ESO, así como, de la fecha prevista para concluir dichas actuaciones.

- El pasado mes de julio, la liquidación de las cuentas de la Candidatura de Unidad Popular Somos Valle de Egüés – Eguesibar Gara, supuso un ingreso al Ayuntamiento, – por la devolución de subvenciones que dicho grupo municipal no gastó en la legislatura 2015-2019 –, de más de 14.000 euros.

Este dinero, por decisión de los responsables de liquidar las cuentas del grupo (y de acuerdo con Podemos Eguesibar), se solicitó que se destinara al Servicio Social de Base, con el objetivo de que fueran empleadas para cubrir gastos derivados de situaciones sobrevenidas por la COVID-19.

Solicitamos que se informe, en la próxima comisión, y que se haga pública la información en el próximo pleno, de en qué gastos concretos se ha empleado este “dinero morado”, reintegrado para atender de forma directa las necesidades de los colectivos más vulnerables y que más han sufrido las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en nuestro valle.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=16010.0>

B-3) EH Bildu

B-3-1 Ainara González

- Rueda se traslade a las trabajadoras de Andacelay el compromiso asumido por la Sra. Alcaldesa en la previa Junta de Portavoces de llevar a la próxima comisión de Hacienda y Personal la modificación presupuestaria que dé soporte al pacto de mejora.

-Rueda se amplíen las plazas ofertadas en el pliego aprobado en la licitación del contrato de Larunblai.

- Rueda se cubra el patio del colegio de las Hermanas Uriz Pi y se quite el césped del Joakin Lizarraga.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=16155.0>

B-3-2 Noemí Arriaga

- Rueda se limpie parcela sin edificar sita en calle Zaldoko de Olaz.

- Rueda se limpie y adecúe la Sala Errizar y se mueva el letrero de los enterramientos, ya que sale en las fotos de las ceremonias.

- Insiste en ruego anteriores de limpieza y reforma de los parques infantiles.

-Rotonda acceso a Sarriguren sí que tiene un mantenimiento, pero rueda se haga lo mismo con las medianas.

-Rueda se investigue la causa por la que se acumula agua en las rotondas donde los colegios públicos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=16310.0>

B-4) PSN

B-4-1 Marian Sainz

-Ruega se corte un árbol en Gorraiz del que tiene conocimiento Servicios Múltiples desde junio; que se haga el trabajo ya.

-Pregunta con que periodicidad se desratiza en el Valle, y en Gorraiz en concreto.

- Da la enhorabuena al concejal Sr. Azpíroz por el buen funcionamiento del área de servicios múltiples.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=16413.0>

B-4-2 Mikel Bezunartea.

- Recuerda que se han quedado tres preguntas sin responder del anterior Pleno, por lo que ruega se respondan (tema Ripagaina, instalación de dispensadores de geles y constitución de listas de contratación para favorecer la conciliación).

- Ruega se tenga en mente un sitio de referencia donde puedan ejecutarse actividades culturales.

- Ruega se tapie o cierre la nave en la que estaba instalada Onena.

- Ruega se traslade el apoyo del Ayuntamiento a los trabajadores de Trenasa que están pasando por un momento complicado.

- Respecto a los atascos en la entrada de Sarriguren, solicita se pida ayuda a policía foral para ordenar el tráfico.

- Ruega se lleve el pacto de mejora a la próxima comisión de hacienda y los grupos municipales lleven sus propuestas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=16570.0>

B-5) GEROA BAI

B-5-1 Alfonso Etxeberria

- Ruega se limpien los vestuarios de las escuelas deportivas.

- Solicita se remita alguna comunicación al colegio de Salesianos para que den alguna instrucción para que su alumnado no fume junto al colegio de Joakin Lizarraga.

- Ruego se invite a los grupos municipales a las reuniones que celebre la Junta de Concejos.

- Varios concejos siguen sin fibra por lo que ruego se cumpla lo prometido por el equipo de gobierno.

- Ruego se amabilicen las travesías de Ibiricu y Egüés y se reduzca la velocidad de los vehículos que atraviesan ambos pueblos.

- Ruego se remita a la mayor brevedad posible el borrador de Presupuestos del próximo año.

- Agradece de representantes del gobierno municipal a la apertura de la exposición de las Hermanas Uriz Pi.

- Ruego se utilice el lenguaje inclusivo y no se utilice la expresión “la técnico” y se utilice la coordinadora o la técnica.

- Ruego se ponga fecha a la firma del pacto de mejora de Andacelay y se haga la modificación presupuestaria.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=16850.0>

B-5-2 Mikel Etxarte.

- Ruego que en la zona de esparcimiento canino de Gorraiz haya agua.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=17210.0>

B-5-3 Helena Arruabarrena.

- Ruego se deposite en su carpeta ciudadana el expediente de licitación de las instalaciones deportivas.

- Igualmente solicita acceso al expediente de la modificación presupuestaria número 11.

- Y pregunta en qué estado se encuentra la permuta de una agente de la policía local con un miembro de la policía foral.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=17280.0>

B-5-4 Juan José Ausan.

-Ruega se adecue el final de la calle Jorge Oteiza, que da acceso a la carretera de Aranguren.

- Ruega se solucione el charco que se genera en el lago junto al portal número 2

Para finalizar este punto don Alfonso Etxeberria hace dos últimos ruegos:

- Informa que la exposición sobre las Hermanas Uriz Pi puede visitarse en el Planetario de Pamplona del 15 de septiembre al 17 de octubre.

- Y que se está agotando la tercera edición del libro sobre las Hermanas Uriz Pi.

Y don Mikel Bezunartea ruega se lleve a la Comisión de Cultura la Resolución dictada sobre el contrato de dirección de la obra de la Casa de Cultura.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808173998ea50174e43219240181?startAt=17350.0>

20.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

26.1.- De Alcaldía:

- De la 1453 y la 1566 ambas inclusive.

26.2.- De concejalías delegadas:

- **De Desarrollo Local, Cultura y Euskera**

- De la 324 a la 358 ambas inclusive

- **De Bienestar Social, Igualdad e Inmigración**

- de la 956 a la 1029 ambas inclusive.

21°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las horas 22:56 del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.